

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

R E S U E L V E .

ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 152/01.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 2 DE JULIO DE 2001.

RESOLUCIÓN N° 110 /01.-

J. Luis Leonica Bopp
SECRETARIO GENERAL
SECRETARÍA GENERAL DE LEGISLACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Juan
SECRETARIO GENERAL
SECRETARÍA GENERAL DE LEGISLACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN